



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-070/2024.

PORTE ACTORA: JACOBO AVENDAÑO
AVENDAÑO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCEROS INTERESADOS: JOSÉ CRUZ
SÁNCHEZ ROJAS Y OTRO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a diez de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de la fecha en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **diecisiete horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario en funciones **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. DOY FE.

EL ACTUARIO EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

SEBASTIÁN ÁLVAREZ DE LA HUERTA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-070/2024.

PORTE ACTORA: JACOBO AVENDAÑO
AVENDAÑO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCEROS INTERESADOS: JOSÉ CRUZ
SÁNCHEZ ROJAS Y OTRO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a diez de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de la fecha en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez**, Integrante del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **diecisiete horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA


SEBASTIÁN ÁLVAREZ DE LA HUERTA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-070/2024.

PARTE ACTORA: JACOBO AVENDAÑO
AVENDAÑO.

TERCEROS INTERESADOS: JOSÉ
CRUZ SÁNCHEZ ROJAS Y OTRO.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Puebla, Puebla a diez de abril dos mil veinticuatro¹.-----
VISTO, El Oficio IEE/PRE-0568/2024, signado por la Consejera
Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla, y sus anexos,
recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional el
nueve de abril a las diez horas con cuarenta minutos, todo lo cual
consta en un total de treinta y siete fojas; y -----
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción VI, 116
fracción IV inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 3 fracciones I y IV, 43 párrafo segundo de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 1 fracción
VII, 3 párrafo primero, 338 fracción III, 347, 348 fracción II, 353 Bis,
373 fracción II, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del
Estado de Puebla y 1, 10 fracción VII, 11 fracción I, 38 fracción IV
inciso h) 184 y 185 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del
Estado de Puebla;; **SE ACUERDA**: -----

PRIMERO. Se ordena agregar la documentación descrita en la cuenta
a los autos del expediente al rubro indicado para que surtan los efectos
que en derecho correspondan, en el momento procesal oportuno.-----
SEGUNDO. De la documentación mencionada se desprenden los
escritos de José Cruz Sánchez Rojas en su carácter de candidato a
los Partidos Políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y
Fuerza por México, Puebla, a la presidencia municipal de Amozoc,
Puebla y Nohemí Araceli Fuentes Serrano, en su carácter de
Representante Propietaria del Partido del Trabajo, Puebla, quienes
aducen comparecer al presente asunto como terceros interesados, por
lo que, se les tiene: -----

Señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando a
Gabriela Galindo Martínez, Ulises Alejandro Mejía Olvera, Oscar
Coronado Pastrana, Benjamín Jiménez Melo y Carlos Tenocelotl de
león para dichos efectos. -----

¹ En adelante todas las fechas se refieren a ese año, salvo mención en contrario.

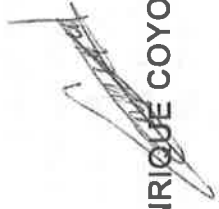
También, se les informa que durante la instrucción del presente asunto podrán señalar correo electrónico para recibir notificaciones, mismo que podrán hacerlo de conocimiento de este Tribunal al al correo² de la Oficialía de Partes, refiriendo el número de expediente, así como también en el enlace <https://notificaciones.teep.org.mx/> se encuentra a su disposición el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, para que, de ser el caso, soliciten su registro. -----

NOTIFIQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante el Secretario Instructor, Enrique Coyotzi Gómez, quien da fe. -----



NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ



ENRIQUE COYOTZI GÓMEZ

² oficialdepartes-sga@teep.org.mx



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE:TEEP-JDC-064/2024.

PARTE ACTORA: ANAYELI REYES CID.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a diez de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de la fecha en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Integrante del Tribunal Electoral del Estado**, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **diecisiete horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA



SEBASTIÁN ÁLVAREZ DE LA HUERTA.



RAZÓN DE FIJACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE:TEEP-JDC-064/2024.

PARTE ACTORA: ANAYELI REYES CID.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a diez de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de la fecha en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez**, Integrante del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **diecisiete horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL

ESTADO DE PUEBLA

TRIBUNAL ELECTORAL
SEBASTIÁN ÁLVAREZ DE LA HIERTA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-064/2024.

PARTE ACTORA: ANAYELI REYES CID.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Puebla, Puebla a diez de abril de dos mil veinticuatro¹.
VISTO, el oficio IEE/PRE-0574/2024, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Puebla y sus anexos, recibido en la Oficialía de partes de este Tribunal a las quince horas con treinta y cinco minutos del nueve de abril, todo lo cual consta en un total de sesenta y ocho fojas, y;

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 5, 9, 325, 338 fracción III, 343, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 354 párrafo segundo y 373 fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales y 1, 10 fracción VII, 11 fracción I y 38 fracción I inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; **SE ACUERDA**:

ÚNICO. Con la documentación de cuenta se tiene a la Autoridad Requerida, dando **CUMPLIMIENTO** al proveído de seis de abril, dictado por la suscrita, misma que, se ordena **AGREGAR** a los autos del expediente al rubro indicado para que surtan los efectos que en derecho correspondan, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante el Secretario Instructor, Enrique Coyotzi Gómez, quien da fe.

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ

ENRIQUE COYOTZI GÓMEZ

¹ En adelante todas las fechas se refieren a este año, salvo mención en expreso.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-014/2024.

PORTE ACTORA: [REDACTED]

ÓRGANOS RESPONSABLES: COMISIÓN
DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTRAS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a diez de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de la fecha en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Integrante** de este Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **diecisiete horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

[Firma]

SEBASTIÁN ALVAREZ DE LA HUERTA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-014/2024.

PARTE ACTORA: [REDACTED]

ÓRGANOS RESPONSABLES: COMISIÓN
DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTRAS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a diez de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de la fecha en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez**, Integrante de este Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **diecisiete horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SEBASTIÁN ALVAREZ DE LA HUERTA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-014/2024.

PARTE ACTORA:

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN DE JUSTICIA PARTIDARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTRAS.

Puebla, Puebla a diez de abril de dos mil veinticuatro¹.
VISTO, El escrito signado por la parte actora en el presente medio de impugnación, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de abril, todo lo cual consta en nueve fojas; y

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 5, 9, 325, 338 fracción III, 343, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 354 párrafo segundo y 373 fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales y 1, 10 fracción VII, 11 fracción I y 38 fracción I inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; **SE**

ACUERDA:

ÚNICO. Con la documentación señalada en la cuenta, se tiene a la parte actora dando **CUMPLIMIENTO** a la vista otorgada por la suscrita mediante proveído de uno de abril, todo lo cual se ordena agregar a los autos del expediente al rubro para que surtan los efectos que en derecho correspondan, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante el Secretario Instructor, Enrique Coyotzi Gómez, quien da fe.

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ

ENRIQUE COYOTZI GÓMEZ

¹ En adelante todas las fechas se refieren a este año, salvo mención en expreso.

